



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 20 de Abril de 1891.
Parada y vigilancia Artillería, números 70 y 74.—Jefe de día, el Coronel de la 4.ª media Brigada D. Ramon Velasco.—Imaginería, el Teniente Coronel de Artillería D. Manuel Baron.—Hospital y provisiones, Caballería 1.ª Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Música en la Luneta Artillería, por atrasado.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor.—José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo reunirse en la sala capitular de las Casas Consistoriales, la Comision especial que determinan los artículos 16 y 17 del Real Decreto de 20 de Diciembre de 1863, á las 9 de la mañana de los días 23 y siguientes del presente mes, para proceder al examen de D.ª Victoria Abad y Santiago, D.ª María Carmen Rivera y Decena, D.ª Benita Zamora, D.ª Trinidad Hilario del Pilar, D.ª Juana Carmen Pablo, D.ª Valeria Cruz, D.ª Marcosa Galan y Cruz, D.ª Crispina Martin, D.ª Gabina Bundoc, D.ª Carmen Martinez, D.ª Filomena Martinez, D.ª Josefa Hermogena Fernandez, D.ª Marciana Garcia Cruz, D.ª Rosario Golez, D.ª Pilar Zamora, D.ª Petronila Leoncio, D.ª Rosario Ortega, D.ª Guadalupe Ong Quico, D.ª Juana Aguirre D.ª Felisa Guerero, que han solicitado Título de Maestras de instruccion primaria, se anuncia al público para conocimiento de las interesadas.
Manila, 17 de Abril de 1891.—Bernardino Marzano.

Habiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos adultos y párvulos prorrogados y cumplidos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que encierran los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el arriendo referido lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente del primer anuncio; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos cumplidos los 5 años.

Días	Parroquias.	Tramos	Nichos.
6	Concordia.	39	7 Sor Ricarda Amondarain.
7	Catedral.	62	5 D.ª Juana Martinez.
14	Hosp.l Milt.r	42	2 D. Juan Treviño.
28	Sta. Cruz.	62	9 > Remigio Guevara y Andres.
Prorrogado.			
4		94	8 D.ª Paz G. Esquivel de la Fuente.

Párvulos cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Nichos.
10	Quiapo.	266 Francisco Arévalo.
		Manila, 5 de Abril de 1891.—Bernardino Marzano.

Relacion de las obras municipales ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento durante la segunda quincena del mes de Marzo último.

Obra de construccion del puente de Ayala en el tramo comprendido entre la isla de Concolecencia y el barrio de la Concepcion.

Se colocaron un pié-derecho de hierro, 7 capiteles y se armaron las vigas del centro, colocándose tres tramos de 18 metros de longitud y dos de 12 metros.

Se practicó á la apertura de zanjas de fundacion para el ensanche del estribo de la Concepcion y se hincaron pilotes de madera.

Obra de construccion de una alcantarilla de fabrica en sustitucion del puente de Arlegui en Tandway.

Se han terminado las escavaciones y cimientos continuando los estribos y muros de sostenimiento y dado principio á los terraplenes

Obra de reparacion del adoquinado de la calle del Rosario.

Siguense los trabajos del mismo.

Obras ejecutadas en las vias públicas.

1.º Distrito, Intramuros, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucia e Istmo de Magallanes.

Continuase cubriendo baches con piedra machacada y arena conchuela en las calles de Fundicion, Beatario, Palacio y calzada de las Aguadas.

2.º Distrito, arrabal de Binondo.

Se continúa en rellenar baches con piedra machacada y arena conchuela en las calles de Sto. Cristo, San Fernando, Elcano, Jaboneros y Asuncion y limpieza de las cunetas en las de San Jacinto, Nueva, Sacristia S. Vicente, Rosario, Pasage de Norzagaray, calle de Olivares y Plaza de ervantes.

3.º Distrito, arrabales de Sta. Cruz y San José.

Sigue la limpieza de cunetas en las calles de Echague, Quiotan, Dolores, Dulumbayan, Misericordia, y se cubrieron baches con piedra machacada y arena conchuela en las de Tetuan, plazas de Sta. Cruz y de la Paz, y calles de Echague y Carriedo.

4.º Distrito, arrabal de Quiapo.

Continuase en el terraplen de la plaza del Carmen, limpieza de cunetas quitando yerbas en las calles de Mendoza, S. Sebastian Iris y Bilibid.

5.º Distrito, arrabal de San Miguel.

Se continúa la limpieza de cunetas en las calles de Novaliches, S. Miguel y Malacañan, y cubrieron baches con piedra machacada, grava y arena conchuela en las mismas calles de S. Miguel y Malacañan.

6.º Distrito, arrabal de Sampaloc.

Sigue el arreglo de baches con piedra machacada y arena y afirmado de tierra en las calles de Santamesa y Labasan y limpieza de cunetas en las de Alejandro VI, y Bustillos.

7.º Distrito, arrabal de Tondo.

Continuase en el terraplen de las calles de Padre Morga, Lemery, é Ilaya y Paseo de Azcárraga.

8.º Distrito arrabales de Ermita y Malate.

Se continúa en el arreglo de la plaza de Gracia, estendida de piedra machacada y arena conchuela en la calle de Isaac Peral, y limpieza de cunetas en las Real y Marina.

9.º Distrito, arrabal de San Fernando de Dilao

Sigue la limpieza de cunetas en las calles de Looban y de la Herran y se cubrieron baches con piedra machacada y arena conchuela en las del Marqués de Comillas Looban y Real.

Peseos, Jardines y Arbolado.

Continuase en la limpieza de cunetas del paseo de María Cristina.
Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.
Manila, 16 de Abril de 1891.—Bernardino Marzano.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DE FILIPINAS.

El Montero 2.º electo D. Rafael Garcia se servirá presentar en las oficinas de esta Inspeccion general dentro del plazo de ocho dias, transcurrido este sin haberlo efectuado, quedará sin efecto su nombramiento.

Manila, 18 de Abril de 1891.—El Inspector general.—S. Ceron.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Autorizada por decreto de la Intendencia general de Hacienda de 15 del corriente, esta Central publica á continuacion para conocimiento del público, las personas á quienes se ha concedido la exportacion de billetes de Lotería y su número para el 6.º sorteo del corriente año.

D. J. M. Abad	3.500
Sres. M. M. M.	7.000
Sres. Warlomont	4.000
D. A. Ortiz	5.000
D. Enrique Bota	500

Total 20.000

Manila, 16 de Abril de 1891.—El Administrador Central, Walfrido Regueiferos.

En virtud de providencia de este Centro, de fecha de hoy, ha sido autorizado el vecino de la provincia de Bulacan D. Rosendo Sarmiento, para rifar en combinacion con el sorteo de la Lotería del mes de Mayo próximo venidero, un carruaje «Manila Ducl» enganchado á una pareja de caballos moros, y avaluado todo en pfs. 500.

La rifa constará de 100 papeletas, al precio de cinco pesos una y conteniendo cada billete 450 números, pudiendo el que tenga el número análogo al del premio mayor de dicho sorteo, recoger los efectos en casa del depositario D. Juan Cornelio, que vive en la cabecera de la provincia indicada.

Lo que se publica en la *Gaceta* en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Instruccion vigente del ramo y para general conocimiento.

Manila, 31 de Marzo de 1891 —Regüeiferos.

En virtud de decreto de esta fecha ha sido autorizado el vecino de la provincia de Batangas D. José Argüelles, para rifar en combinacion con el sorteo de la Lotería Nacional del mes de Mayo próximo, un carruaje victoria y una calea americana, avaluado todo en pfs. 300 por los carroceros D. Isabelo Tolentino y D. Luis Carmelo.

La rifa constará de 300 papeletas con 150 números correlativos cada una y al precio de un peso el billete, pudiendo recogerse dichos vehiculos en el número 31 de la calle de Madrid de la cabecera de Batangas, punto donde reside el depositario D. Florencio Corral.

Lo que se publica en la *Gaceta* en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Instruccion vigente y para general conocimiento.

Manila, 1.º de Abril de 1891.—Regüeiferos.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Cédulas personales.

Debiendo empezar el día 25 del mes actual, la recaudacion á domicilio de las cédulas personales de manifestacion de riqueza del presente ejercicio de 1891, se advierte á las personas que, por olvido ó inadvertencia, no hayan presentado hasta la fecha en esta Dependencia, las hojas declaratorias para obtener los

citados documentos personales, lo verifiquen antes del citado día 25.

Al propio tiempo se hace saber á los Sres. Extranjeros que, para que esta Administracion les expida sus correspondientes cédulas personales, necesitan presentar un certificado que acredite haber obtenido permiso de radicacion, en consonancia con lo dispuesto en el Superior decreto de 20 de Febrero de 1890.

Manila, 15 de Abril de 1891.—El Administrador, Juan B. Pacheco.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
36.585	3 Diciem. 1890	3 »	Cornelio Poblacion.
5.869	12 Febrero 1891	12 »	José de Leon.
35.624	30 Nov.e 1890	30 »	Gustavo Monton.
8.259	4 Marzo 1891	4 »	Gavino Consolacion
4.491	5 Febrero »	5 »	Angelo Valleflor.
9.856	5 Marzo »	5 »	Félix Agustin.
16.195	3 Mayo 1890	3 »	Josefa Deronilla.
33.163	2 Nov.e »	2 »	Ana Almendral
9.164	1 Marzo 1891	1 »	Bárbara de Leon.
14.917	2 Mayo 1890	2 »	Juan Enriquez.
22.707	20 Agosto »	20 »	Agata Hernandez.
22.709	6 » »	6 »	La misma.
22.710	5 » »	5 »	La misma.
22.711	4 » »	4 »	La misma.
22.712	1. » »	5 »	Agata Hernandez.
22.714	» » »	4 »	La misma.
22.715	» » »	16 »	La misma.
22.716	» » »	5 »	La misma.
13.969	8 Mayo »	4 »	Celerino Lopez.
11.581	7 Abril 1891	35 »	Juana Alonso.
5.478	15 Febrero 1890	8 »	Inés P. de Tagle.
31.380	4 Diciem. 1889	6 »	La misma.
12.477	13 Abril 1891	5 »	Rufina Buan.
14.514	13 Mayo 1890	18 »	María Antonio.
18.004	» Junio »	8 »	Nestorio Medel.
18.005	» » »	4 »	El mismo.
18.006	» » »	3 »	El mismo.
9.172	17 Marzo 1891	2 »	El mismo.
741	7 Enero »	4 »	El mismo.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 17 de Abril de 1891.—José Zaragoza.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Provincia de Negros Occidental. Pueblo de Pontevedra.

Don Luis Gustilo y Barrera solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Hinomoban», cuyos límites son al Norte, con el rio Hinomoban; al Este y Sur, terrenos del Estado, y al Oeste, el mismo rio Hinomoban, comprendiendo una estension aproximada de ciento veinte cavanos.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Jaen.

Don Baldomero Vasquez Carretero solicita la adquisicion de un terreno situado en la jurisdiccion de dicho pueblo, cuyos límites son: al Norte, con la sapa Abot y terrenos baldíos; al Este, con la citada sapa; al Sur y Oeste, con terrenos baldíos, comprendiéndose una estension aproximada de treinta hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila 8 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo de Solsona.

Don Vicente Oliman Ruiz, D. Pedro Ernando y D. Plácido Jambaro, solicita la adquisicion de un terreno situado en el barrio de Barcelona, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Agaton Imperial, al Este y Sur, con un rio y al Oeste, con terrenos de Fermin Velledor, comprendiéndose una estension aproximada de dos mil seiscientas brazas de circumbalacion.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Lucio Villa Real solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radica en el barrio «Managsac», cuyos límites son: al Norte, tierras de Albino Castillo; al Este, el estero Pitos; al Sur, terreno Magulago y al Oeste, el estero Pangrabiela, comprendiendo una estension aproximada de doce cavanos de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Abril de 1891.—El Ingeniero 2.º jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Pamplona.

Don Antero Felipe solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Cabuyao», cuyos límites son: al Norte, terreno de Eniego San Buenaventura; al Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, comprendiéndose una estension aproximada de treinta quiniones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Abril de 1891. El Ingeniero 2.º jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de S. Miguel de Mayumo.

Don José Moreno Lacalle solicita la adquisicion de terrenos baldíos realengos que radica en el barrio de Sibul; cuyos límites son: al Norte, con terrenos baldíos; al Este, con terrenos que se extienden hasta la plaza del precitado barrio de Sibul; al Sur, con una calzada en medio, solar de D. Fernando Peuson, casa y solar de D. Pelagion de Leon y tiene en un estremo un arbol de Algodon y al otro uno de Camachile y al Oeste, un terreno denunciado por Don Simon Santiago, comprendiendo una estension aproximada de quinientos metros.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Don Simon Santiago, solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el barrio de «Sibul», cuyos límites son: al Norte con terrenos baldíos, al Este con terrenos denunciados por D. José Moreno Lacalle, al Sur con la casa y solar de D. Fernando Senson, casa cuartel de la Guardia Civil y solar baldío y al Oeste tambien terrenos baldíos, comprendiendo una estension aproximada de seis mil metros.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Provincia de Leyte Pueblo de Hinundayan.

Don Manuel T. Veloso, solicita la adquisicion de un terreno en la visita de Anajanan, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Santiago Licas, Berto Limbo y el llamado Bitoy; al Este, con los del referido Licas, Sotero Gasian y Antero Gasis; al Sur, con el camino de Cabalian á Anajanan y terrenos de Julian Piramide, Saturnino Linugao y Victoriano Dalagan y al Oeste, con los de Gregorio Linugao, Aniceto Cavan y Gabino Babo; comprendiéndose una estension aproximada de ochenta y dos hectáreas, setenta y nueve áreas y veinticuatro centiáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Pasacao

Don Leonardo Reyes y David solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio de Iraayang-Caranan, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Jacobo Parilaban y Andrés Paraan; al Este, con bosques del Estado; al Sur, con terrenos de Ignacio de la Rosa y de Domingo Parino y al Oeste, con bosques del Estado; comprendiéndose dentro de estos límites tres parcelas adquiridas por el denunciador en compra legal; y teniendo una estension aproximada de seis quiniones, del terreno solicitado por el mismo.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Provincia de Albay. Pueblo de

Don Emilio Gutierrez y Revuelta, solicita la adquisicion de un terreno enclavado en el sitio de Balay-Cali, cuyos límites son: al Norte, con tierras de L. Clarino y Seminiano Quirol; al Este, con las de Fabiano Witerbo, Juan Bejarano, Basilio Folio, Esteban Clarezta; al Sur, con el rio Gamut y al Oeste, con tierras de Epifanio Nieves, Flaviano Pelleron, dalecio Lumanon, Juan Rumanon, Agustin Fraditas, más Paino, Calixto Paino, Felecito Paino y Anson; comprendiéndose una estension aproximada de setenta mil topones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Provincia de Ilocos Norte Pueblos

Don Pedro Alvano solicita la adquisicion de partidas de terrenos; la 1.ª radica en el sitio de Balay-Cali, cuyos límites son: el Norte y Oeste, con el rio de Balay-Cali; al Este, con el estero de San Juan y al Sur, con monte, comprendiéndose una estension aproximada de sesenta yonones de palay; la 2.ª radica en el sitio de San Juan cuyos linderos son: al Norte, con terrenos Pusas, al Este, con los de Catebal, al Sur, con el rio de Nagpasapan y al Oeste, terrenos de Cabalayangán y Cado docan, teniendo una superficie aproximada de cien yonones de palay; radica en el sitio de Rachba, tiene por límites al Norte y Sur, con el rio; al Este, con terreno de D. y al Oeste, con los de Tomás Espiritu, comprendiéndose una superficie aproximada de cincuenta yonones de palay, y la 4.ª radica en el sitio de Daras, tiene por límites al Norte, con terrenos de Aniceto, al Este, con los de Badbadoc; al Sur con los de Celona y al Oeste, con pedregoso, comprendiéndose una estension aproximada de cien yonones de palay.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Abril de 1891.—Salvador Ceron.

Mes de Abril de 1891.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 1.ª quincena del mes.

ADUANAS.	ORO.		PLATA.		TOTAL.
	Moneda Española.	En Moneda Extranjera.	Moneda Española.	Moneda Extranjera.	
Manila	800	800	3245	4500	7745
Iloilo	»	»	»	»	»
Cebu	»	»	»	»	»
Zamboanga	»	»	»	»	»
TOTALES.	800	800	3245	4500	7745

	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente semana.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al igualar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
DEPOSITOS EN METALICO.										
Voluntarios sin interés.	1.770517	3251	7942	18	1.778459	50 51	6050	80	1.772409	50 51
Sin interés.	6.11399	1941	4.0	47 21	621.19	60 61	219	80	621.599	80 61
Necesarios.	463113	5.21	1709	3	464816	52 21	1886	80	463229	72 21
Voluntarios.	5.9546 8	2591	135651	3	6.090609	60 91	10.023	92	5.981382	68 31
Provisionales para subastas.	19243	15	55	13	19298	98	811	33	18987	63
Total de los depósitos en metálico.	8.28832	0861	146072	1321	8.975004	22	117491	87	8.857509	35
DEPOSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios Provisionales para subastas	34869	70			34869	70			34869	70
Total de los depósitos en efectos.	348 9	70			348 9	70			348 9	70

Manila, 8 de Abril de 1891.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Jacobo Guijarro.

anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 150, correspondiente al día 27 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Morong, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 319'95 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 3001'41 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 148, correspondiente al día 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras del puente sobre el barranco de Vigá en la carretera general del Sur en la divisoria de las provincias de la Laguna y Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 13588'59 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 61, correspondiente al día 2 de Marzo próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dichas provincias, el día 16 de Mayo próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras del puente de San Rafael, sobre el arroyo Baguntubig entre los pueblos de Calacá y Balayan de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de 5488'12 cént., y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 61, correspondiente al día 2 de Marzo próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 16 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, la contrata de las obras de modificacion de

las escuelas públicas de niños y niñas de S. Isidro cabecera de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion descendente de 2391'13 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 31, correspondiente al día 31 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 16 de Mayo próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de modificacion de las escuelas públicas de niños y niñas del pueblo de Gapan de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion descendente de 2577'35 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 31, correspondiente al día 31 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 16 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de construcción de la casa Tribunal del pueblo de Santa Rita de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion descendente de 4368'98 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 31, correspondiente al día 31 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 16 de Mayo próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.
Los herederos ó apoderados de los Sres. D. Ignacio García, D. José María Siñeriz, D. Diego Súnico, D. Mateo José Robledo, D. Manuel Rábago y Montilla, D. Francisco P. Ripoll, D. Diego de las Peñas y D. Esteban Peñarubia, Administradores que han sido de varias provincias de este Archipiélago, se servirán presentarse en esta Intervencion general del Estado para recoger documentos que interesan á dichos Señores. Manila, 14 de Abril de 1891.—El Interventor general, Torre.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.
El día 25 del actual á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la adquisicion de 1.323 vesturios completos para los penados de los presidios de estas Islas, bajo el tipo en progresion descendente de 3 pesos, 70 céntimos por cada vestuario, con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta. La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos. Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García, García.

El día 25 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la Subalterna de la provincia de Bataan, el servicio del arriendo por un trienio de los fumadores de anfon de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 7.360 pfs., 48 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 52, de 21 de Febrero último.

COMISION DE GUARDIA CIVIL VETERANA.
Organizada esta Seccion por el Excmo. Sr. General Inspector del instituto y el Excmo. Sr. Corregidor Capital, para adquirir en pública subasta un lote para la fraccion montada de la misma, se avisa para que el día 2 del entrante mes con las nueve de la mañana á la Casa-Comandancia presente que el que se adquiriera será por un profesor veterinario y deberá reunir las condiciones siguientes:
1.º De cuatro á siete años de edad y de seis y tres dedos de alzada mínima.
2.º El día 16 de Abril de 1891.—El Teniente Coronel Ricardo Ruiz.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.
Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el impuesto sobre carruages, carros y cales de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 419'58 anuales, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 140, correspondiente al día 17 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año pasado, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del mismo mes. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Mayo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 4.090'50 cént.

Vertical text on the left margin: Manila, 15 de Abril de 1891. El Contador Central. P. Fernandez. Aduana. Gaceta de Manila. Núm. 109. 20 Abril de 1891. 635.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 31 de Marzo de 1891.—Abraham García García.

El día 6 de Mayo próximo venidero, á las diez de su mañana se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de Camarines Sur, el servicio de las obras de reparacion del Palacio Arzobispal de Nueva Cáceres, bajo el tipo en progresion descendente de 7.513 pesos 97 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se insertó en la Gaceta núm. 52 correspondiente al día 21 de Febrero último.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 6 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Edictos.

Por providencia del Sr. D. Florencio García Goyena, Juez de primera instancia de esta provincia, dictada con fecha de hoy en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Eugenio Puro en representacion de varios Sres. Comerciantes de Manila contra D. Domingo Sison y Pozadas, sobre cantidad de pesos, y se siguen en la Escribanía del infrascrito en virtud de exhorto del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Quiapo de dicha Capital de Manila, se sacan á pública subasta por término de veinte dias los bienes siguientes:

Una casa de tabla y nipa con cerco de piedra con su solar sita en la calle de S. Pio V de esta Capital en donde se halla establecido el cuartel de la Guardia Civil linda por Norte con la calle Real, por Sur con el rio grande, por Oeste con los herederos de D. Isidro Cioco Feliciano y por Este con los del finado D. Roman Dison avaluada en mil pesos.

Otra idem de idem situada en la plaza de esta Capital con su correspondiente solar que linda por Sur con la plaza, por Norte con D. Luis Inzon, por Este con el solar de la casa Parroquial 6 Convento y por Oeste con la calzada de S. Vicente que se dirige á la plaza, avaluada en cien pesos.

Una mesa redonda grande de mármol avaluada en diez y seis pesos.

Un par de espejos tocadores de una vara y media de largo y dos tereras idem de ancho próximamente avaluados en veinticinco pesos.

Un par de cónoplas de narra avaluadas en diez pesos.

Dos pares de butacas de narra avaluadas en cuatro pesos.

Media docena de sillitas de narra avaluada en cuatro pesos.

Una mesa para comer avaluada en seis pesos.

Cuyos bienes que se hallan depositados en poder de D. Fructuoso Reyes vecino de esta Capital han sido embargados como de la propiedad de D. Domingo Sison y Pozadas y se venden para pagar á dichos Sres. Comerciantes la cantidad que adeuda y las costas, debiendo celebrarse su remate el día veintitres de Abril próximo venidero á las once de su mañana en los Estrados de este Juzgado en virtud del estado exhorto, siendo de advertir que en este Juzgado se sigue una sumaria informacion sobre propiedad de la casa situada en la calle de S. Pio V y respecto del titulo de dominio de la otra casa debe obrar en el Juzgado exhortante.

Lo que se hace saber al público para cumplimiento de lo que quieren interesarse en la subasta, en la inteligencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Administracion de Hacienda pública una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Lingayen, 1.º de Abril de 1891.—Santiago Guevara.—V.º B.º —Florencio García Goyena.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Maximino Varon, indio, soltero, de 22 años de edad, natural de Iba provincia de Zambales, vecino de Tondo ó hijo de Francisco y de Juana de la Cruz, para que por el término de 30 dias, contados desde la fecha de este edicto se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 2769 que se sigue contra el mismo por robo; pues de hacerlo así le oíré y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré la citada causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Tondo, 10 de Abril de 1891.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sría., Antonio Bustillo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados Isabelo Saladad, soltero de 0 años de edad, natural del pueblo de Bacon provincia de Union, de estatura baja, color negro y cuerpo regular; y Ciriaque Pabustan, soltero, de 19 años de edad, natural del pueblo de Abucay provincia de Balanga, de estatura y cuerpo regulares, carredondo, color moreno, criados que fueron de D. Vicente Lopez del arrabal de Tondo, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten en este Juzgado sito en la calle de Magallanes núm. 27, para responder á los cargos que les resultan en la causa núm. 2472 que instruyo contra los mismos por hurto, apercibidos que de no hacerlo se sustanciará y fallará la misma en su ausencia y rebeldía, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades y demás agentes de justicia procedan á la aprehension, captura y en su caso remision á este Juzgado con la debida seguridad á los procesados arriba expresados.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Tondo Manila, 11 de Abril de 1891.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sría., P. Antonio Martínez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, recaída en la causa núm. 7204 contra Pedro Evangelista Lázaro, por robo, se cita, llama y emplaza á Damian Figuerre y Simplicio Torres, residentes respectivamente en las calles de Lavezares núm. 6 y Barcelona núm. 18 arrabal de Binondo, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto, en la «Gaceta oficial» de esta Capital, para prestar declaracion como denunciante en la referida causa.

Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo á 15 de Abril de 1891.—Rafael G. Llanos.

Don Jose Barberán y Olva, Juez de primera instancia del Juzgado del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo al confinado ausente Francisco Reyes, de 25 años de edad, soltero, de oficio Casquero, hijo de Apolinario y de Ignacia, natural de Jaro pro-

vincia de Iloilo, de pelo y cejas negros, ojos pardos, color moreno nariz chata, barba naciente, boca regular, con varias cicatrices en la cabeza, para que por el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio, en la «Gaceta oficial» de este Territorio, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esa provincia para declarar en la causa número 5932 que se le sigue por quebrantamiento de condena, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Dado en Manila á 15 de Abril de 1891.—José Barberán.—Por mandado de su Sría., Francisco R. Cruz.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Lucio Pariente, natural y vecino de Magdalena, casado con Aquilina Encanto, y reo de la causa núm. 6296, por lesiones graves, para que dentro de 30 dias, contados desde la fecha, de la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para contestar á los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que de hacerlo así, le administraré justicia, y en otro caso sustanciaré el juicio en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho pudiera haber lugar.

Dado en Santa Cruz á 9 de Abril de 1891.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sría., Mariano Manalo, Patricio Borlaso.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Bonifacio Valera, (a) Pasio, natural de Cavite-viejo, de la provincia del mismo nombre, vecino de Calamba, del barangay núm. 39, de profesion herrero, para que por el término de 30 dias, á contar desde su insercion en la «Gaceta», se presente en este Juzgado, ó en la cárcel pública de esta provincia, á responder los cargos que contra él resultan de la causa número 6300 que se sigue por lesiones, y de hacerlo así, le oíré y administraré justicia, y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole además los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Santa Cruz á 10 de Abril de 1891.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sría., Mariano Manalo, Patricio Borlaso.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente llamado Miguel, de estatura alta, color trigueño, cara ovalada, pelo, cejas y ojos negros, virulento y con granitos en la barba, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion en la «Gaceta oficial de Manila» del presente edicto, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de esta provincia á deducir los cargos que le resulta en la causa núm. 5555 seguida contra el mismo y otro por hurto, seguro si así lo hiciere, oíré y administraré recta y cumplida justicia y de lo contrario se declarará rebelde y contumaz además de proceder lo que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro, 30 de Marzo de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sría., Sandalio Rodríguez de los Rios.

Don Abdon V. Gonzalez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de serlo y estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el presente actuario doy fé.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en la causa núm. 12101 que se sigue en este Juzgado contra Paulino Mendoza y otros por hurto, se cita y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á un carabao capado, ocupado por la Guardia Civil de Talisay al referido Mendoza en su casa en el barrio de Bagbag comprehension de Tanauan en la noche del diez y nueve de Setiembre del año próximo pasado, el cual animal se encuentra depositado en el Tribunal de esta cabecera, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la primera insercion del presente en la «Gaceta oficial» de estas Islas, comparezcan en este Juzgado con los documentos justificativos de su propiedad, apercibido de lo que hubiere lugar en otro caso.

Dado en Batangas á 9 de Abril de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto á los ausentes Modesto de Castro y Luis Layas, ambos naturales y vecinos de la Villa de Lipa de esta provincia, para que por el término de 80 dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta misma á hacerles cumplir sus condenas de tres meses y un dia de arresto mayor impuesta en la Real Sentencia Ejecutoria recaída en la causa número 10080 seguida en este Juzgado contra los mismos por lesiones, apercibidos de Estrados sino lo verificaren.

Dado en Batangas á 13 de Abril de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Don Pedro Surra de Garay, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Tarlac, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por I. a, 2.ª y 3.ª vez al nombrado Panta, cuyo pueblo de su vecindad se ignora, de estatura regular, pelo canoso, ojos y cejas negros, color moreno y cara ovalada, para que por el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto, en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en ese Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 2148 por homicidio. Si así lo hiciere, le oíré y administraré justicia en caso contrario, sustanciaré la misma en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 9 de Abril de 1891.—Pedro Surra de Garay.—Por mandado de su Sría., Arturo Daucel.

Don Gervasio Cruces y Gamis, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Cagayan, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Catalino Bilog, indio, natural de Santa de la provincia de Ilocos Sur, y vecino de Tuao de esta, de estado casado, labrador, de 25 años de edad, con cédula personal de 9.ª clase núm. 66, para que en el término de 30 dias, á partir desde la publicacion del presente, se presente en este Juzgado para ser notificado del auto definitivo dictado en el incidente de embargo de bienes del mismo, relativo á la causa núm. 1097 seguida contra él y otros por juego prohibido, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará el incidente en su ausencia con arreglo á derecho, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la casa Juzgado de Cagayan Tuguegarao, 7 de Abril de 1891.—Gervasio Cruces.—Por mandado de su Sría., Antonio Mariano y Tion.

Don Indalecio Villaverde y Lagos, Juez de primera instancia en propiedad de este partido judicial de Ilocos Sur, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Pastor Garcia, indio, natural y vecino de Santa Catalina V y M. de 34 años de edad, de oficio labrador del barangay núm. 7 de D. Juan Manzano, su estatura de cinco pies y cinco pulgadas, cara larga, color moreno, boca regular, nariz chata, barbilampiño, ojos pardos, boca y frente regulares, cuerpo robusto, pelo y cejas negros, tiene una cicatriz en su ceja izquierda y otra en su carrillo del mismo lado y un lunar en su barba, para que por el término de 30 dias, desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado para notificarse el Real auto re-

caído en la causa núm. 3570 que se sigue en este Juzgado contra el mismo Garcia y otros por hurto, apercibido que de no verificarlo así dentro del término le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Vigan á 8 de Abril de 1891.—Vicente Villaverde.—Por mandado de su Sría., José...

Don Vicente de Osma y Garaizabal, Juez de primera instancia de esta provincia de Zambales, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito actuario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Manzano, indio, y vecino de San Marcelino de esta provincia, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la primera insercion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en la cárcel de esta cabecera, á contestar los cargos que contra el mismo resultan de la causa núm. 2678 que se sigue en el mismo Juzgado que de serlo así, le oíré y le administraré justicia, apercibido que de no hacerlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Iba á 17 de Marzo de 1891.—Vicente de Osma.—Por mandado de su Sría.—Catalino Muro, Marcos...

Por el presente cito, llamo y emplazo á Timoteo, viudo, de 30 años de edad, con hijo natural de San Marcelino, labrador, no sabe leer, escriba para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto, en la «Gaceta oficial de Manila», se presente á este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á responder los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 2768 por robo, que de hacerlo y administraré justicia en la que hubiere y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dada en Iba á 21 de Marzo de 1891.—Vicente de Osma.—Por mandado de su Sría.—Catalino Muro, Marcos...

Don Florentino Torres, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito actuario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Guepon, natural de Emuy Imperio de la China, de 44 años de edad, de oficio jornalero, y cuerpo regulares, pelo, cejas y ojos negros, barbilampiña y color moreno amarillo, reo de la causa núm. 6595 por contrabando de opio, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar y defenderse de los cargos que contra el mismo resultan de la expresada causa, en la que le oíré y administraré justicia, parándole en caso contrario lo que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Villa de Bacolor cabecera de la provincia de Pampanga á 13 de Abril de 1891.—Florentino Torres.—Por mandado de su Sría., Tiburcio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez dictada con esta causa núm. 6573 contra Bernabé Trinidad, por homicidio con lesiones, se cita, llama y emplaza á la presente Maria Maglanoc, vecina del pueblo de Pampanga en el término de 9 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta de Manila», para que comparezca en este Juzgado para prestar declaracion en la referida causa, apercibida de pararla los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Bacolor, 14 de Abril de 1891.—Tiburcio Hilario.

Juzgado de Paz de Arayat. Fallo: que debo de condenar y condeno en recondonacion de D. Domingo de los Reyes, á la entrega de sesenta cavanos de granos de palay, cuyo valor de noventa y nueve pesos y tres reales de un peso cinco reales y cinco cuartos por cada uno de las costas del juicio.—Así definitivamente juzgado, mandó y firmó el referido Sr. Juez de Paz, D. Ramon Henzon.—Inocencio Español Rosete, Justo Español.

Es conforme esta copia con su original obrante y visto de los autos de juicio verbal seguidos por D. Domingo de los Reyes contra D. Domingo de los Reyes, vecino de Concepcion de la provincia de Tarlac, de palay, á que nos remitimos, en Arayat á 11 de Abril de 1891.—Inocencio Español Rosete, Justo Velasquez.

Por providencia dictada con esta fecha en el número 1182 seguida de oficio por robo, con Juan Felipe Cayug y otros, se cita, llama y emplaza al procesado gaduan, indio, vecino de Binalonan, para que dentro de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto en este Juzgado á prestar declaracion en la causa, apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, Pangasinan, y oficio de mi cargo á 11 de Abril de 1891.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Pedro Tio, natural y vecino de Dagupan de 44 años de edad, de oficio jornalero, de estatura alta y color moreno, para que dentro del término de 30 dias, comparezca en este Juzgado á contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 2148 por homicidio, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término contado desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta de Manila», le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, Pangasinan, y oficio de mi cargo á 11 de Abril de 1891.—Santiago Guevara.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, en la causa núm. 1111 por hurto, contra Cornelio Buesiang, vecino del pueblo de San Isidro de esta provincia, para que dentro del término de 9 dias, desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca á este Juzgado en declaracion, apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, Pangasinan, y oficio de mi cargo á 11 de Abril de 1891.—Santiago Guevara.

Don Angel Garzon Garzon, primer Teniente de Armas de Línea Manila núm. 74 Juez de la causa número 1111 de primera desercion instruyo al soldado de Armas de Línea Manila Manag.

Hallandome instruyendo causa contra el mismo Manag, de primera desercion y usando las facultades que me concede las ordenanzas del Ejército, y de las autoridades así Civiles como Militares, para que los medios estén á su alcance y en bien de la causa de Justicia, procedan á la busca y captura del referido Manag, cuyas señas se expresan en esta requisitoria, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la fecha de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» y de no verificarlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Cavite, 11 de Abril de 1891.—Angel G. Garzon.—Por mandado de su Sría., Angel G. Garzon, primer Teniente de Armas de Línea Manila, de oficio Manag, natural de Boac, Mindoro, señas particulares...